

PUERTO VARAS, 02 JUL. 2019

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Agrupación de Profesores Colegio de Nueva Braunau , por la cual solicita transporte para participar en un encuentro de camaradería organizada por Profesores Jubilados , actividad que se realizará en la Localidad de Ensenada, el día Viernes 05 de Julio del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes de la Agrupación de Profesores Colegio de Nueva Braunau, para participar en un encuentro de camaradería organizada por Profesores Jubilados, actividad que se realizará en la Localidad de Ensenada, el día Viernes 05 de Julio del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 3244

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes de la Agrupación de Profesores Colegio de Nueva Braunau, para participar en un encuentro de camaradería organizada por Profesores Jubilados, actividad que se realizará en la Localidad de Ensenada , el día Viernes 05 de Julio del presente año, según siguiente itinerario:

Viernes 05 de Julio: Salida desde Gimnasio Fiscal de Puerto Varas, a las 11:00 hrs con destino hacia la Localidad de Ensenada.

Viernes 05 de Julio: Regreso desde la Localidad de Ensenada a las 19:00 hrs hacia Puerto Varas, Gimnasio Fiscal. (Según carta adjunta)



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

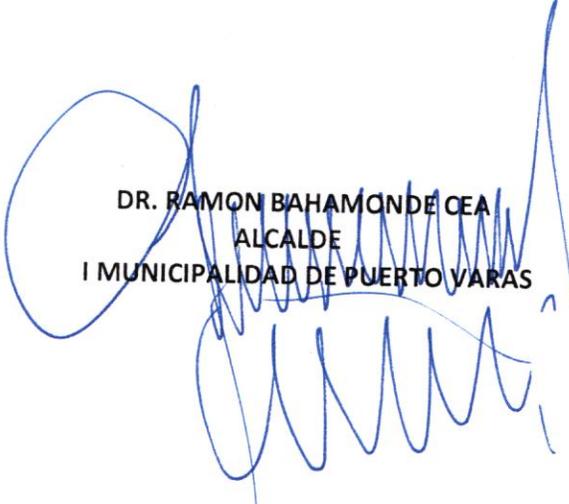
2° DESIGNESE Y AUTORIZESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0, Auxiliar, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

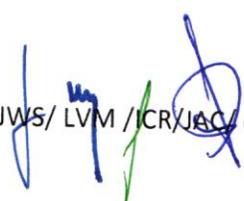
3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ASN/JWS/LVM/ICR/JAC/caa




I. Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl